

CONCEPTO MATRÍCULA ANUAL 2025	Ciclo Uno Transición, 1°, 2°	Ciclo Dos 3°, 4°, 5°	Ciclo Tres 6°, 7°, 8°	Ciclo Cuatro 9°,10°,11°
Matrícula	\$ 789.841	\$ 789.841	\$ 789.841	\$ 789.841
Carné Estudiantil	\$ 13.259	\$ 13.259	\$ 13.259	\$ 13.259
Plataforma de Comunicaciones	\$ 56.900	\$ 56.900	\$ 56.900	\$ 56.900
TOTAL MATRÍCULA 2025	\$ 860.000	\$ 860.000	\$ 860.000	\$ 860.000
Con seguro Estudiantil (Voluntario) \$ 30.000	\$ 890.000	\$ 890.000	\$ 890.000	\$ 890.000
CONCEPTO PENSIÓN MENSUAL	Ciclo Uno Transición, 1°, 2°	Ciclo Dos 3°, 4°, 5°	Ciclo Tres 6°, 7°, 8°	Ciclo Cuatro 9°,10°,11°
Pensión mensual real subsidiada y cobrada por Tapsandes	\$ 630.000	\$ 630.000	\$ 660.000	\$ 690.000
Menos descuento (Solo por pago oportuno (primeros cinco días del mes en curso))	\$ (60.000)	\$ (60.000)	\$ (60.000)	\$ (60.000)
Pensión mensual subsidiada y con descuento	\$ 570.000	\$ 570.000	\$ 600.000	\$ 630.000

Material de trabajo: este año no se incluyeron los costos de los libros en las MATRÍCULAS, por lo que deben adquirirse directamente con la editorial NORMA y LETRAS HyG

Capítulo VIII Artículo 3.1. MATRÍCULA

Es el valor que pagan anticipadamente los padres de familia junto con otros costos académicos una vez al año, cuando formalizan la vinculación de sus hijos al colegio.

Capítulo VIII Artículo 3.2. PENSIÓN

Es la suma anual que se cobra al estudiante por el derecho a participar en el proceso formativo, durante el respectivo año académico. Cada padre de familia tiene obligación, por contrato, de pagar la pensión del estudiante dentro de los cinco primeros días de cada mes. La morosidad en los pagos genera un interés mensual **equivalente al máximo permitido por la ley**. Los pagos se harán únicamente por PSE. No se recibe efectivo.

Capítulo VIII Artículo 3.3. OTROS COSTOS

Dentro del cobro de matrículas y pensiones no se encuentran estipulados: los derechos del grado, los gastos de convivencias, salidas pedagógicas y asistencia a actos recreativos y culturales realizados fuera de la institución, los insumos que sean necesarios para la realización de talleres, los certificados que expida la secretaría del colegio, los